



SOCIEDAD CUBANA DE GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA
CONTRIBUCION
INFORME EXAMEN PERIÓDICO UNIVERSAL (EPU) DE CUBA, ABRIL-MAYO DEL 2013

La Sociedad Cubana de Ginecología y Obstetricia (SCGO) tiene entre sus principales objetivos: promover el desarrollo de la Ginecología y la Obstetricia, su enseñanza y sus aplicaciones, para contribuir a la salud reproductiva de la mujer cubana. Para tal efecto sus funciones van dirigidas a organizar eventos científicos, colaborar con la Dirección de Salud, a todos los niveles, en el desarrollo exitoso de los programas y en la introducción a la práctica de los más actuales logros de la ciencia y la técnica; además de establecer vínculos con las sociedades análogas extranjeras y con aquellas nacionales que tengan nexo con ella, favoreciendo el intercambio científico – técnico y cultural de la especialidad. Contribuyendo de esta forma a la profundización y aplicación de conocimientos metodológicos, éticos y filosóficos en el trabajo científico e investigativo y en el pensamiento científico de sus miembros

La SCGO cuenta con las siguientes categorías de asociados: Miembros Numerarios: 1063, Miembros Titulares: 74, Miembros de Honor: 63 de ellos 39 son extranjeros, Asociados: 3. Con la condición de Maestros de la Ginecología y la Obstetricia Latinoamericana: 12 profesores (y uno de ellos dentro del periodo analizado).

La Sociedad tiene como sede el Consejo Nacional de Sociedades Científicas de la Salud, perteneciente al Ministerio de Salud Pública quien atiende directamente sus actividades. Su dirección: Calle 2 entre 15 y 17 Vedado, La Habana. Teléfono: 8309911. Cuenta con un sitio web: infomed.sld.cu. Especialidad ginecología y obstetricia...

Prof. Dr. Evelio Cabezas Cruz
Presidente de la Sociedad Cubana de Ginecología y Obstetricia

Entre los **Derechos civiles y políticos** Cuba cuenta con un Sistema Nacional de Salud, que por el carácter estatal y social de la medicina, accesibilidad, cobertura universal, gratuidad de los servicios, incluida **la salud sexual y reproductiva** y la participación activa y organizada de la población en sus diferentes programas de salud, ha logrado decisivamente elevar los indicadores de salud de toda la población, y en particular como un derecho de la mujer y los de la niñez, la salud materno e infantil, beneficios que responde a la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en considerar a la Salud como norma jurídica y rectora un “Derecho de Todos”, sin ningún tipo de discriminación.

1. Durante el periodo analizado el Sistema Nacional de Salud, ha desarrollado e implementado acciones y procesos de transformaciones orientadas a perfeccionar la calidad y la eficiencia de los servicios médicos y avanzar con mayores perspectivas y seguridad hacia su desarrollo.
2. Para tal efecto la Sociedad Cubana de Ginecología y Obstetricia (SCGO) dentro del marco de los Derechos Sexuales y Reproductivos ha contribuido con la Dirección de Salud elevando el nivel científico- técnico del personal de salud relacionado con la salud reproductiva en todos los niveles de atención, perfeccionando los programas y protocolos para la atención a la salud reproductiva con un enfoque integral y de género, lo que reafirma el principio de **equidad y justicia social**, como un derecho humano de la mujer cubana en su ciclo de vida.
3. Esta actividad se desarrolla a partir del médico de la familia, como institución social en la atención primaria de salud y con la participación activa de la comunidad, donde la presencia del ginecobstetra como parte del grupo básico de trabajo, promueve el desarrollo del pensamiento científico hacia la salud reproductiva, lo que contribuye a perfeccionar la aplicación del método clínico, epidemiológico y social como método científico
4. Durante este periodo la Sociedad ha contribuido desde sus diferentes secciones a la promoción de la Salud Sexual y Reproductiva y de los Derechos Sexuales y Reproductivos. Promoviéndose para tal efecto una estricta observancia de los principios éticos, con un elevado nivel científico técnico y cultural, sin descuidar el desarrollo espiritual, su proyección humanística, solidaria y la satisfacción de la mujer y familiares con los servicios recibidos.
5. Este principio ha constituido durante este periodo de análisis la base fundamental para la programación de las actividades científicas desarrolladas por la Sociedad Cubana de Ginecología y Obstetricia, como parte de las estrategias de formación, capacitación e investigación.
6. Al contemplar el **Derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad individual**, con relación a la salud reproductiva, hemos incorporado además las dos metas correspondiente a los Objetivos de Desarrollo del Milenio, la 5A que tiene entre sus Indicadores Oficiales; la tasa de Mortalidad materna y la proporción de partos con asistencia de personal sanitario especializado y la meta 5B con cuatro indicadores oficiales; tasa de uso de de anticonceptivos, tasa de natalidad entre las adolescentes, cobertura de atención prenatal y necesidades insatisfechas en materia de planificación; objetivos que además se han vinculado con los planes de acciones de la CEDAW y Beijing.
7. Como contribución sobre esta temática la SCGO, con el objetivo de divulgar los métodos profilácticos, terapéuticos y de rehabilitación de la especialidad, los avances científico-técnicos y tecnologías de avanzada, así como la promoción y protección de los derechos sexuales y reproductivos, dentro del

marco de los derechos humanos; ha desarrollado durante este periodo actividades científicas de gran importancia, entre las que se encuentran:

- **El “XIV Congreso de La Sociedad Cubana de Obstetricia y Ginecología 2010”**, (VII Congreso de Perinatología y Planificación Familiar, IV Congreso de Ginecología Infante Juvenil y Salud Reproductiva del Adolescente, IV Congreso de Climaterio y Menopausia, IV Congreso de Ultrasonido en Obstetricia y Ginecología y el III Congreso de Patología Cervical y Colposcopia).
El programa científico de este evento centró entre sus principales temas los Derechos Sexuales y Reproductivos y el Cumplimiento de las Metas del Milenio, de ellos fueron presentadas y debatidas: Estrategia de Cambio para la reducción de la Mortalidad Materna, Planificación familiar, infertilidad, Vulnerabilidad de la mujer ante el VIH basada en el género, la Violencia de Género y su relación con el abuso sexual, Experiencias en la educación por una sexualidad responsable y equidad de género, entre otros, basado en la experiencia cubana y sus resultados.
 - **II Taller Nacional de Prevención de la Morbilidad Materna Extremadamente Grave 2011**. Se desarrollo con la presencia de ginecobstetras, perinatólogos, anestesiólogos, intensivistas, especialistas en Medicina General Integral y Salud Ambiental, lo que contribuyó el nivel del claustro, la calidad de las presentaciones, el estilo interactivo y las numerosas intervenciones de todos los delegados.
 - Participación de miembros de la sección al evento “Taller Implementación de la Metodología para el Seguimiento de la Mortalidad Materna Extremadamente Grave”, Proyecto inicial “Fortalecimiento de la atención medica para la reducción de la mortalidad materna 2009-2012”. Fue elaborado el “Manual de Procedimientos de Perinatología”.
 - Participación de miembros de la SCGO en el XX Congreso Latinoamericano de Obstetricia y Ginecología FLASOG 2011 y al Taller Pre Congreso del Comité de Derechos Sexuales y Reproductivos de la FLASOG, 2011, en Nicaragua.
 - Jornadas Provinciales de Obstetricia y Ginecología en el 2010, 2011 y 2012
 - Jornada de Tecnología de Avanzada 2010, con la participación de personalidades científicas internacionales, favoreciendo el intercambio científico – técnico
 - La sección de ultrasonido desarrolló cursos teórico – práctico y evaluación de ultrasonido en diferentes provincias del país
 - La sección de Ginecología Infantil efectuó actividades científicas, entre las que se encuentran: XIII Curso-Taller Nacional de Ginecología Infante Juvenil y Salud Reproductiva del Adolescente, Entrenamiento en “Ensayos Clínicos y Buenas Prácticas Clínicas.
 - La sección de Climaterio y Menopausia, celebró entre sus actividades científicas: Maestría “Investigaciones en Climaterio y Menopausia.” 2011, Comienzo del Diplomado en Climaterio y Menopausia. 2011, Intercambio académico en el Servicio de Obstetricia y Ginecología de la Fundación Jiménez Díaz, Madrid, Convenio de las Universidades de Ciencias Médicas de La Habana y la Autónoma de Madrid, Interrelación con la Cátedra de la Mujer, REDLINC (Red Latinoamericana de investigaciones en climaterio) Cuatro publicaciones latinoamericanas con los resultados en estudios cubanos realizados por la Sección.
 - Sección de patología de cuello efectuó y participó entre las principales actividades: Reunión Nacional de Consenso para las Guías del Control del Cáncer Cérvico uterino, Cumbre Mundial de la Mujer. Toluca, México, 2011, XII Congreso de la Federación Internacional de Patología cervical y Colposcopia. Rio de Janeiro, Brasil. Jul. 2011,
8. La SCGO durante este periodo de análisis ha colaborado con la Dirección de Salud, a todos los niveles, en el desarrollo exitoso de los programas de salud reproductiva y en la introducción a la práctica de los más actuales logros de la ciencia y la técnica, entre los que se encuentran: la elaboración y perfeccionamiento de los protocolos para el manejo del parto seguro y para la atención

a la materna grave, el Manual de Procedimiento de Obstetricia y Perinatología, el Manual de Consenso en Perinatología, además de las metodologías para la atención integral a los Hogares Materno y para la atención integral a la mujer víctima de violencia sexual, entre otros.

9. Como resultado de las estrategias implementadas en los diferentes niveles del Ministerio de Salud Pública de Cuba de conjunto con el trabajo científico e investigativo propiciado desde la SCGO para apoyar estos programas, se perfeccionó la pesquisa activa por el medico de familia en la comunidad **para la atención integral al riesgo reproductivo preconcepcional**, lo cual involucra, con enfoque de género, la participación de la pareja y el accionar sobre el riesgo reproductivo antes de la concepción.
10. Durante este periodo el indicador de cobertura de la atención a la embarazada se mantuvo elevado en 14.5 *controles promedio por gestante en el país*, por ser debidamente enfocado a la atención al riesgo obstétrico y perinatal, lo que ha permitido elevar la calidad de la atención integral prenatal a la embarazada y a la puérpera, como un derecho reproductivo, mediante el apoyo sistemático de la Sociedad en la actualización científica - continua al personal medico y paramédico sobre cuidados obstétricos prenatales en los tres niveles de atención.
11. La SCGO contribuyó a preparar científicamente a los equipos multidisciplinario e interdisciplinarios especializados para la atención a la morbilidad materna extremadamente grave (MMEG), en correspondencia a los protocolos creados durante este periodo.
12. El parto es institucional y presenta un indicador de un 99.9% de nacidos vivos en instituciones de salud, lo que constituye un derecho humano de la mujer a tener un parto seguro, realizado en condiciones óptimas por personal médico calificado y por licenciados (as) en enfermería con especialidad en Obstetricia. Durante este periodo este personal ha recibido el apoyo de SCGO para la capacitación sobre los avances científico técnico relacionado con el manejo del parto y atención al puerperio.
13. Como parte de la humanización del parto, como un derecho de la madre y de la pareja, se implementa y se fomenta el acompañamiento a la mujer durante el trabajo de parto por el familiar o persona que ella decida, para lo cual se han creado los cursos básicos que capacita al personal de salud y familiares para este proceso, y en los que ha participado para su perfeccionamiento la SCGO.
14. En los últimos años se han fortalecido los sistemas de recolección de registros sanitarios y se monitorean diariamente a través de la Red nacional de cuidados intensivos las maternas ingresadas en los servicios de atención al grave, lo que facilita mantener las acciones e intervenciones de forma inmediata, así como la actualización científica continua del ginecobstetra y del equipo multidisciplinario como una contribución de la SCGO.
15. Se perfeccionan los protocolos de atención integral con la contribución de la Sociedad dirigidas a mantener la calidad de la salud general y reproductiva de la mujer en edad fértil en grupos poblacionales vulnerables.
16. Como resultado de los derechos de la madre y el niño, las tasas de mortalidad materna de nuestro país se encuentran entre las más bajas de América Latina, el descenso de este indicador desde hace mas de dos décadas, se ha mantenido estabilizado en estos últimos cuatro años, para lo cual esperamos lograr este Objetivo del Milenio, planteado por la OMS para el 2015 y con relación a los

indicadores de mortalidad infantil (4,5 y 4,9 x 1000 NV), en este periodo incluyendo la de menores de 5 años (5,7 y 6,0 x 1000 NV) y con un 99,4% de niños supervivientes a los 5 años de edad, nos iguala a los de los países desarrollados. Constituyendo una de las principales prioridades de la SCGO, el contribuir al desarrollo exitoso de estos programas y la introducción a la práctica de los más actuales logros de la ciencia y la técnica; además de establecer vínculos con las sociedades que tengan nexo con ella, favoreciendo el intercambio científico – técnico.

17. Estos resultados en la salud materna infantil han sido logrados gracias a la voluntad política del Estado, al humanismo y al elevado nivel científico de nuestro personal de salud, a pesar de encontrarnos sometidos como país subdesarrollado a los efectos de la crisis económica internacional, conjuntamente con el recrudecimiento del bloqueo económico, comercial y financiero que ininterrumpidamente por espacio de medio siglo ha sido impuesto por los Estados Unidos.
18. Los servicios de planificación familiar en Cuba tienen como objetivo principal el de lograr una situación o acción consciente, basada en el sentido de responsabilidad de las parejas, de hombres y mujeres para tener hijos, dirigidas a promover que se tengan hijos que se deseen, en el momento más favorable y oportuno para el niño, la madre y la familia, de manera tal, que tengan las condiciones apropiadas para su desarrollo integral, así como brindar atención a las parejas infértiles en toda una red nacional desarrollada durante el periodo analizado, por personal capacitado que les permita alcanzar el objetivo de tener hijos deseados; en el se contempla el derecho a la autonomía reproductiva y al plan de procreación, a decidir libremente sobre funciones reproductivas, al consentimiento informado y a la confidencialidad.
19. Las acciones inherentes a la planificación de la familia en Cuba se han desarrollado como un derecho sexual y reproductivo sobre la base de criterios de disminución del riesgo materno y en apoyo al libre ejercicio de la igualdad de género y empoderamiento de la mujer, en función del principio de “libre decisión de la pareja o de la mujer sobre la reproducción, de forma consciente y responsable”. Pero a pesar de que el acceso a los servicios están garantizados y la cobertura total a los anticonceptivos es elevada (77.8%), con un 51.3% de DIU; las necesidades son insatisfechas por la falta de cobertura a la demanda de anticoncepción de alta calidad para especificidades puntuales, dadas fundamentalmente por las limitaciones económicas que se nos imponen por el bloqueo de los Estados Unidos a Cuba.
20. Con relación de los Derechos de los niños y las niñas, y de los Jóvenes la SCGO a través de la sección de Ginecología Infanto juvenil ha desarrollando durante este periodo actividades de carácter científico que han contribuido a promover, perfeccionar y debatir los avances científicos de la Ginecología y obstetricia infantil y de la adolescencia, fundamentalmente a nivel del medico de la familia y en las consultas de Ginecología Infanto Juvenil. Además de promoverse, mediante acciones de educación-promoción y divulgación la salud sexual y reproductiva, mediante estilos de conducta saludables, evitando las conductas de riesgo, y aplicando al riesgo reproductivo el enfoque clínico, epidemiológico y social para su accionar. Se han desarrollado investigaciones y perfeccionado los protocolos para elevar la calidad y humanización a la atención diferenciada y especializada a las adolescentes embarazadas y a las afecciones ginecológicas desde edades tempranas, en todos los niveles de atención, haciéndose énfasis en los aspectos éticos, morales, culturales y sociales, como un derecho humano.
21. Debido al envejecimiento de la población y en particular de las mujeres en Cuba, la SCGO contribuye a través de su Sección de Climaterio y Menopausia, a que este **envejecimiento sea con calidad**, desde una óptica científica integral, con un enfoque médico social y de género, de forma

personalizada y humanística en los diferentes niveles de atención, lo cual prepara con más calidad de vida a la mujer desde la edad mediana. Para tal efecto se han desarrollado Investigaciones clínicas, asesoría en Ginecología de la Mujer de Edad Mediana y Geriátrica y alianzas estratégicas anexas a la Sociedad Cubana de Geriátrica y sus programas al Adulto Mayor como un derecho en beneficio de la salud integral de la mujer en esta etapa de su ciclo de vida.

22. Derecho a la información y a los avances: La Revista Cubana de Obstetricia y Ginecología, Órgano oficial de la Sociedad Cubana de Obstetricia y Ginecología, durante este periodo ha mantenido la publicación trimestral, investigaciones realizadas por autores de casi todas las provincias, además de mantenerse actualizada la página Web de la Sociedad con temas científicos y divulgación de eventos, entre otras informaciones.
23. Obstáculos y problemas que impiden la promoción y protección de los derechos humanos en Cuba: En la Historia de la Humanidad no se recogen antecedentes de una agresión tan prolongada y sistemática contra país alguno, como es el Bloqueo unilateral a la que el gobierno de Estados Unidos ha sometido a Cuba durante más de 50 años, mediante la prohibición para la adquisición de productos farmacéuticos, equipos médicos y materias primas procedentes de ese país o de otros países que en la fabricación de estos productos contengan componentes de procedencia norteamericana y que ponen en riesgo el derecho a la vida de la población materno infantil .
24. El Estado Cubano ha realizado enormes esfuerzos para modificar esta situación y muestra de ello ha sido que la atención médica se ha mantenido bajo el mismo principio que la caracteriza, no ha cesado la formación del personal médico y paramédico de Cuba y de muchos otros países y, **no ha muerto ni un solo niño, niña, mujer, ni embarazada por falta de atención médica.**
25. Otro hecho inhumano denunciado el 11 de marzo 2011 a través del viceministro de Comercio Exterior y la Inversión Extranjera, Orlando Hernández, fue el haber sido incautado por el bloqueo de los Estados Unidos a la Isla al incautar cuatro millones 207 000 dólares que el Fondo Mundial de lucha contra el SIDA y la tuberculosis había sido destinado para Cuba, con el objetivo de afectar la puesta en práctica y la continuidad de proyectos sociales centrados en grupos vulnerables entre los que se encontraba la mujer, la embarazada y la población infantil, así como el carácter universal de las agendas, fondos y programas de la ONU.